



LA NACION • Economía

Etiquetado frontal: qué dice, cómo funcionan los octógonos negros, quién apoya, quién la critica y el avance en el Congreso de la ley

El sistema de advertencia con octógonos negros fue aprobado en el Senado y ahora se debate en Diputados

14 de julio de 2021 • 12:00



Esteban Lafuente

LA NACION



Home



Secciones



Club LA NACION



Mi Cuenta



El modelo de octógonos se implementó en Chile, Uruguay y Perú; el sello advierte si hay un exceso de grasas, sodio, azúcares o calorías en alimentos y bebidas sin alcohol



Home



Secciones



Club LA NACION



Mi Cuenta

ley de Etiquetado Frontal, que tiene como premisa la **incorporación de octógonos negros en caso de nutrientes críticos en alimentos o bebidas** está siendo debatido en el Congreso. A continuación, **las preguntas y respuestas clave** de la iniciativa que cosecha apoyo de organismos multilaterales y ONGs y es criticado por la industria.

Etiquetado con octógonos: qué establece el proyecto de etiquetado frontal

El proyecto propone **regular el etiquetado de los alimentos envasados**, al incorporar un esquema de rotulado que advierta cuando un determinado producto tenga exceso de nutrientes críticos en **cinco categorías: grasas totales, grasas saturadas, sodio, azúcares y/o calorías**.

Según esta iniciativa, de bebidas y alimentos procesados deberán llevar **octógonos negros de al menos un 5% del tamaño de la cara principal del envase**, cuando su composición supere un umbral mínimo en cada uno de estos componentes. Es decir, **puede llevar uno o más sellos negros**.

El objetivo es que **el consumidor reconozca una advertencia sobre las características del producto**.

[LOS PROYECTOS DE LEY QUE ESTÁN EN EL CONGRESO Y PODRÍAN AYUDAR A CONSERVAR LA NATURALEZA](#)

En la actualidad, el código alimentario regula el rotulado de alimentos, y exige que se incluya la información nutricional, el valor energético y los ingredientes de cada producto. Con la Ley de Etiquetado, **se busca incorporar el octógono como advertencia adicional sobre el frente del paquete**. Quedan **exceptuados de este esquema el azúcar**



Home



Secciones



Club LA NACION



Mi Cuenta

Según indica el texto de la norma, el objetivo de la ley es **“garantizar el derecho a la salud y a una alimentación adecuada** a través de la promoción de una alimentación saludable, brindando **información nutricional simple y comprensible de los alimentos envasados y bebidas analcohólicas”**.

A su vez, busca **“promover la prevención de la malnutrición en la población** y la reducción de enfermedades crónicas y transmisibles”.

Qué otras reglamentaciones se establecen

Además de los octógonos negros, **el proyecto incluye otras reglamentaciones que prohíben o restringen la publicidad o las acciones de marketing**. Todos los productos que tengan al menos un sello **no podrán sumar información nutricional complementaria**, logos o frases de aval de sociedades científicas, **personajes infantiles, mascotas, dibujos animados; ofrecer regalos o participar en promociones**.

También **se limita toda la forma de publicidad y patrocinio orientada a niños, niñas y adolescentes** para los alimentos y bebidas con algún sello.

Y tampoco podrán ser promocionados u ofrecidos en entornos escolares (sean del nivel inicial, primario o secundario).

En general, el proyecto establece **un plazo de adecuación de 180 días**, mientras que ese tiempo para las pymes será de 12 meses, con la posibilidad de extensión.



Home



Secciones



Club LA NACION



Mi Cuenta

Son **cinco los componentes** sobre los cuales se introducirán advertencias: **azúcares, sodio, calorías, grasas saturadas y grasas totales**. Para definir el umbral por sobre el cual se considera que un producto tiene **nutrientes “en exceso”** la ley tomó como **referencia el perfil de nutrientes diagramado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS)** que establece parámetros de consumo y alimentación.

Dónde se aplicó un esquema de etiquetado frontal

El **proyecto de etiquetado frontal** que avanza en la Argentina replica los esquemas que ya se implementaron en otros países. **Chile (2016), Uruguay (2018), Perú (2019) y México (2020)** son los países de la región con esquemas de advertencia similares al que se propone localmente.

En Uruguay, un estudio de **UNICEF** encontró que, luego de su puesta en marcha, un 18% de los consumidores optó por no comprar un producto con octógonos y un 23% optó por opciones libres de advertencias.

Obesidad y sobrepeso: los indicadores de salud de la Argentina

El proyecto de etiquetado es impulsado como una política pública que apunta a **mejorar los hábitos de alimentación y mejorar los índices de salud** de la población. De acuerdo con la última **Encuesta de Factores de Riesgo del Indec (2018)**, **en la Argentina el 61,6% de la población tiene exceso de peso (un 36,2% tiene sobrepeso y un 25,4%, obesidad).**

A su vez, **el país tiene un 13,6% de exceso de peso en menores de cinco años** (la tasa más alta de América Latina), mientras que el sobrepeso y la obesidad afectan cuatro de cada 10 chicos y chicas de entre 5 y 17 años.



Home



Secciones



Club LA NACION



Mi Cuenta

Etiquetado: qué otros modelos se usan en el mundo

Además del **modelo “de advertencia”** con octógonos negros que se discute en el Congreso, en el mundo se implementaron otros esquemas, que suelen ser mejor recibidos por la industria alimentaria. Enfocado en los nutrientes, **el sistema de ‘Guías Diarias de Alimentación’** considera la composición nutricional de los alimentos (grasas, sodio, azúcar, entre otros) e informa el qué porcentaje recomendado de consumo diario se incluye en una porción o producto.

Fue desarrollado por la industria de alimentos y se implementó en algunos países (Estados Unidos, Costa Rica, Tailandia). De este esquema se desprende el **modelo de ‘semáforo’**: además del porcentaje, se utiliza un esquema de colores que identifica las categorías baja (verde), medio (amarillo) y alta (rojo) en cada nutriente. El modelo de ‘semáforo simplificado’, que se implementó en Ecuador (2014) o Bolivia (2017) incluye la señalización con colores, sin incluir valores diarios recomendados, valores absolutos o porcentajes.



Home



Secciones



Club LA NACION



Mi Cuenta



Supermercados
archivo

Otros esquemas incluyen el **'etiquetado de resumen'**, que ofrecen una suerte de puntaje o evaluación global de los alimentos a partir de su composición, sin incluir detalles o valores absolutos. En este marco se implementaron sistemas como el 'Health Star Rating', que califica los productos según una escala de estrellas (Australia y Nueva Zelanda), el sistema de 'Cerradura' (Suecia y Dinamarca) o el Nutriscore, que califica a los alimentos con una escala de A a E, similar al que se implementa localmente con los electrodomésticos y la eficiencia energética.

Quién aprueba el etiquetado frontal con categorías



Home



Secciones



Club LA NACION



Mi Cuenta

El proyecto de advertencia con octógonos es apoyada por organismos multilaterales y ONGs locales. La **Organización Panamericana de la Salud (OPS)**, **UNICEF** y la **Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)** manifestaron públicamente su recomendación de aprobación de la ley.

“Para mejorar la alimentación y detener el aumento de la obesidad infantil es necesario que las familias puedan contar con información clara que permita entender el contenido de los productos comestibles e identificar los que no son saludables. Hoy, esto no es posible debido a que los productos no cuentan con un sistema claro de advertencias en el frente de los empaques que indiquen si tienen exceso de sodio, azúcares o grasas, lo cual implica una vulneración de los derechos de los consumidores”, dijo Olga Isaza, representante adjunta de **UNICEF** en un comunicado.

“La ley que se propuso refleja el estado del arte de las políticas públicas en la materia. Y hay evidencia científica y empírica sobre su impacto”, afirma **Adolfo Rubinstein**, exministro de Salud de la Nación durante la gestión de Mauricio Macri.

Quienes defienden la incorporación de los **octógonos negros como señal de advertencia plantean que es el mecanismo más efectivo para que el consumidor** pueda identificar aquellos productos con exceso de nutrientes críticos o baja calidad nutricional a golpe de vista, dado que el comportamiento de los usuarios en general no incluye leer las etiquetas y las tablas de componentes de los alimentos envasados. Al mismo tiempo, critican que el resto de los modelos de etiquetado no son efectivos en este sentido: modelos como el puntaje o el semáforo diluyen la información al consumidor de un producto que tiene exceso de un determinado nutriente en el promedio general de su composición.



Home



Secciones



Club LA NACION



Mi Cuenta

La industria alimenticia critica estas regulaciones y advierte que su implementación “**demoniza**” **algunos productos y nutrientes** como el azúcar. Un relevamiento realizado por el Ministerio de Salud de la Nación en 2018 indicó que la Copal, la entidad que nuclea a las empresas fabricantes de alimentos y bebidas, defendía el modelo de GDA con colores (similar al aplicado en Reino Unido).

“No queremos este modelo. No hay que demonizar a los alimentos, sino informar adecuadamente a los consumidores”, dijo a **LA NACION** Daniel Funes de Rioja, presidente de Copal y presidente de la UIA, quien insiste en que estas regulaciones atentan contra “el desarrollo y la productividad”.

Similar argumento esgrimió recientemente la Amcham, la cámara de empresas estadounidenses en la Argentina, en [un comunicado crítico contra la ley](#). “Demoniza una serie de alimentos, que contienen nutrientes críticos, como el azúcar, y que forman parte del tejido productivo de numerosas provincias”, indicó la entidad, que tiene entre sus afiliados a firmas como Coca-Cola, Pepsi o Mondelez.

Qué pasó en el Congreso con la ley

En octubre de 2020, [la iniciativa fue aprobada en el Senado](#). El proyecto de ley, que condensó diferentes propuestas sobre el tema presentada por legisladores de diferentes espacios políticos, recibió **64 votos a favor y tres en contra** (las tucumanas **Silvia Elías de Pérez** –UCR, Juntos por el Cambio-, **Beatriz Mirkin** -Frente de Todos- y la riojana **Clara Vega** -interbloque Parlamentario Federal-).

Luego la iniciativa pasó a Diputados, donde se empantanó. En noviembre de ese año, el presidente de la cámara, Sergio



Home



Secciones



Club LA NACION



Mi Cuenta

avance. Luego de estos señalamientos, **finalmente se envió a cuatro comisiones**, pero el debate nunca prosperó, entre el lobby de sectores económicos y el desinterés por parte de los diferentes espacios políticos durante este año.

Finalmente, esta semana la agenda de diputados retomó el tema. Luego de casi nueve meses de estancamiento, **las tres comisiones retomaron ayer las conversaciones en comisión.**

Anoche, **el proyecyo completó ese paso, con 91 firmas en el dictamen de mayoría** (junto a otros dictámenes en minoría de otros diputados). Una vez pasada esta instancia, el proyecyo podría tratarse en la cámara para que se apruebe la ley.



Home



Secciones



Club LA NACION



Mi Cuenta